



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

31 / 2019 / CONTRA

Número de resolución: 411/2019
Fecha de resolución: 11/03/2019

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

QUE se ha recibido en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento informe de necesidades, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, Carlos Medina García, con la conformidad de la Concejalía, de fecha 01/03/2019, a los efectos de la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS BARRIOS LABORINQUEN Y SOCA**.

QUE el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Vistas las necesidades puestas de manifiesto en el citado informe, es por ello que **RESUELVO**:

PRIMERO: Acordar la iniciación de la tramitación de la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS BARRIOS LABORINQUEN Y SOCA**, Expte. CO02/19.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Infraestructuras, a los efectos de la elaboración y/o remisión de Pliego de Condiciones Técnicas/Proyecto para la adecuada satisfacción de las necesidades indicadas.

TERCERO: Publicar esta resolución en el perfil de contratante.

Sant Vicent del Raspeig, 11 de Marzo de 2019
EL ALCALDE PRESIDENTE

Jesus J. Villar Notario

LA SECRETARIA

Olga Pino Diez

CSV*: 12433310674242631665

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).